

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-MPA-1**

En Arequipa, a los 27 días del mes de febrero del año 2024, en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Arequipa, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N° 079-2024-MPA/GM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA LOS ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA PARA EL PANTBC 2024**, el Comité de Selección conformado por:

PRESIDENTE TITULAR	: ISMAEL LEONIDAS SAMOS RIVERA	ÁREA USUARIA
MIEMBRO SUPLENTE 1	: CARMEN ROSA VALERIANO CHUQUIMAMANI	ÁREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 2	: MAUDE JAQUELINE APAZA SUPO	OEC

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA LOS ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA PARA EL PANTBC 2024**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10407558095	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	14/02/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10474988215	ALMERCOS MILLAN FRESSIA JAQUELINE	21/02/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10719084058	DIAZ HUAIRE MANUEL RICARDO	16/02/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10744466593	TTITO IMATA DAVID SAMUEL	15/02/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20447978360	CORPORATIVO DJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/02/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20455579288	CORPEALIM E.I.R.L.	20/02/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	16/02/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	15/02/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	14/02/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20601021642	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	14/02/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20602836941	INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S,R,L	15/02/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/02/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20605340408	HH ORGANIC PUNO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/02/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	15/02/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	19/02/2024	Válido

SEGUNDO. - _Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	22/02/2024	17:26:13	Enviado	Válido
2	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	22/02/2024	18:44:42	Enviado	Válido
3	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	22/02/2024	20:24:47	Enviado	Válido
4	20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/02/2024	22:59:43	Enviado	Válido
5	20605340408	HH ORGANIC PUNO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/02/2024	12:17:29	Enviado	Válido

TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N.º 001-2024-MPA-1.**

En concordancia con el Numeral 81.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA.**

Nº	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	ESPIGA ANDINA S.A.C.	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
5	Copia simple del Certificado de saneamiento ambiental (con una antigüedad no mayor a tres meses a partir de la fecha del servicio), donde figure la dirección del establecimiento, donde certifique haber realizado los siguientes tratamientos: Desinsectación – Desratización – Desinfección - Limpieza de ambientes - Limpieza y desinfección de reservorios de agua. Adjuntando Ficha técnica de evaluación y descripción de actividades y constancia de inspección sanitaria a nombre de la empresa que emite el certificado de saneamiento ambiental, de acuerdo al D.S. N°022-2001-SA, R.M. N° 449-2001-SA-DM.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4).	PRESENTÓ	NO CUMPLE	PRESENTÓ
7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo Nº 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
8	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo Nº 6)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Nº	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L.	HH ORGANIC PUNO S.C.R.L.
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
5	Copia simple del Certificado de saneamiento ambiental (con una antigüedad no mayor a tres meses a partir de la fecha del servicio), donde figure la dirección del establecimiento, donde certifique haber realizado los siguientes tratamientos: Desinsectación – Desratización – Desinfección - Limpieza de ambientes - Limpieza y desinfección de reservorios de agua. Adjuntando Ficha técnica de evaluación y descripción de actividades y constancia de inspección sanitaria a nombre de la empresa que emite el certificado de saneamiento ambiental, de acuerdo al D.S. N°022-2001-SA, R.M. N° 449-2001-SA-DM.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

6	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	PRESENTÓ	PRESENTÓ
7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
8	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

- **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.: NO ADMITIDA**, en la oferta del postor no incluye copia del certificado de saneamiento ambiental donde certifique haber realizado la "Limpieza de Ambientes" a nombre de la empresa fabricante de la Leche Evaporada Entera conforme se ha estipulado en el inciso e) de numeral 2.2.1 Documentación para la admisión de la oferta consignado en el Capítulo II de las Bases Integradas.
- **ESPIGA ANDINA S.A.C.: NO ADMITIDA**, en la oferta del postor el anexo 4 referido al plazo de entrega no se encuentra conforme a las bases integradas; así mismo no incluye copia del certificado de saneamiento ambiental donde certifique haber realizado la "Limpieza de Ambientes" a nombre de la empresa fabricante de la Leche Evaporada Entera conforme se ha estipulado en el inciso e) de numeral 2.2.1 Documentación para la admisión de la oferta consignado en el Capítulo II de las Bases Integradas.
- **COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.: NO ADMITIDA**, el postor no cumple con presentar la copia del certificado de saneamiento ambiental conforme se ha estipulado en el inciso e) de numeral 2.2.1 Documentación para la admisión de la oferta consignado en el Capítulo II de las Bases Integradas.
- **INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L.: NO ADMITIDA**, en la oferta del postor no incluye copia del certificado de saneamiento ambiental donde certifique haber realizado la "Limpieza de Ambientes" a nombre de la empresa fabricante de la Leche Evaporada Entera conforme se ha estipulado en el inciso e) de numeral 2.2.1 Documentación para la admisión de la oferta consignado en el Capítulo II de las Bases Integradas.
- **HH ORGANIC PUNO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: NO ADMITIDA**, en la oferta del postor no incluye copia del certificado de saneamiento ambiental donde certifique haber realizado la "Desinsectación – Desratización – Desinfección - Limpieza de ambientes - Limpieza de desinfección de reservorios de agua" a nombre de la empresa fabricante de la Leche Evaporada Entera conforme se ha estipulado en el inciso e) de numeral 2.2.1 Documentación para la admisión de la oferta consignado en el Capítulo II de las Bases Integradas.

Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores.

CUARTO. - Que en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado que en su artículo 29 numeral 29.1 señala "Los procedimientos de selección quedan desierto cuando no quede válida ninguna oferta. La Declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento".

Del mismo modo el artículo 65 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala en su numeral 65.1 "El procedimiento de selección queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida salvo en el caso de Subasta inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se encuentren con dos (2) ofertas válidas".

QUINTO. – De la declaratoria de desierto:

1. En consecuencia, se determina que el procedimiento de selección será declarado desierto cuando no quede ninguna oferta válida.
2. Se evaluará las causas que motivaron la declaratoria de desierto.
3. Se solicitará la autorización para realizar la nueva convocatoria del referido procedimiento de Selección.

Siendo las 15:00 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.



ISMAEL LEONIDAS SAMOS RIVERA
Presidente Titular del Comité



CARMEN ROSA VALERIANO CHUQUIMAMANI
Primer Suplente Titular del Comité



MAUDE JAQUELINE APAZA SUO
Segundo Miembro Titular del Comité

Ciudad con humanidad